



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA, POR LA QUE SE DESIGNAN A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A LAS GALERÍAS DE ARTE RADICADAS EN LA REGIÓN DE MURCIA 2025

Con fecha 13 de diciembre de 2024, (BORM nº 293 de 19-12-2024), el Director General del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes (ICA), dictó Resolución por la que se convocaban “AYUDAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A LAS GALERÍAS DE ARTE RADICADAS EN LA REGIÓN DE MURCIA”.

Habiendo sido dictada relación de admitidos mediante resolución de 5 de febrero de 2025, el artículo 12 *COMISIÓN DE EVALUACIÓN* de la citada convocatoria, prevé que, dada la naturaleza canónica de la ayuda y su régimen de concurrencia competitiva, encargar la función de órgano evaluador a una Comisión en los siguientes términos:

“La Comisión de valoración se regirá por lo establecido en capítulo II del título preliminar de la LRJSP, y estará compuesta por una Presidencia y 3 Vocalías, designadas por la Dirección General del ICA de entre el personal dependiente del ICA o entre personas de reconocida trayectoria en las artes plásticas y visuales.

Ejercerá la Secretaría de la Comisión, una persona empleada pública del ICA que ejerza labores administrativas designada por la Dirección General del ICA, con voz, pero sin voto.”

Por lo que, en consecuencia, revisadas las solicitudes por el órgano instructor, procede impulsar la designación de los miembros de tal órgano, a lo que esta Dirección General

RESUELVE

PRIMERO.- Designar como miembros integrantes de la Comisión Evaluadora de las Ayudas en régimen de concurrencia competitiva a Galerías de Arte radicadas en la región de Murcia 2025 a los siguientes miembros:

- Presidenta: MARAVILLAS PÉREZ MOYA, Técnica especializada del ICA
- Vocal primero: ROSA MIÑANO PINTOR, Técnica del ICA (Responsable Sala Verónicas)





- Vocal segundo: M^a DEL CARMEN ROS FERNÁNDEZ, Técnica del ICA (Sala Verónicas)
- Vocal tercero: ANA BERNAL VIVO, Técnica del ICA (Promoción Cultural)

Actuará como Secretaria de la Comisión, con voz y sin voto, Belén Sánchez Robles, personal administrativo del ICA.

La presente Comisión, en caso de estimarlo necesario, podrá solicitar el asesoramiento puntual a profesionales de reconocido prestigio en materia de arte, así como requerir a los solicitantes documentación complementaria para una adecuada valoración

Una vez evaluadas las solicitudes la comisión de valoración deberá emitir informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada.

Entre las potestades de la comisión de valoración, como órgano colegiado, se encuentra el poder acordar, previa deliberación, la interpretación de los criterios establecidos en la convocatoria en aras del cumplimiento de los requisitos de objetividad, imparcialidad e igualdad de trato que le incumben como tal órgano, de conformidad con la legalidad vigente.

Murcia

(fecha y firma electrónica al margen)

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE
LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES
MANUEL CEBRIÁN LÓPEZ

